ADENDA N°1 DEL CONTRATO N° 102/2015

" POR AMPLIACIÓN MONTO PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y REPARACIONES VARIAS - JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL"

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte; y por la otra, Arq. Ricardo Helmer Saldivar Benitez con **CIC N° 473.987,** con domicilio constituido en Domingo Portillo N° 1230, por la firma **R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS,** con RUC N° 473987-6, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por la siguiente cláusula: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

- Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma de del **Contrato N° 102/2015** y su comunicación a la DNCP, la Máxima autoridad fue informado por la Contratista y la Fiscal de Obras sobre la necesidad de ampliar por fuerza mayor algunos trabajos establecidos originalmente en el Contrato para la buena terminación de la obra de referencia, dichas justificaciones técnicas se hallan anexas al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

-Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión; quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

-A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud de las atribuciones que le concede la Ley resolvió autorizar la modificación requerida, conforme se detalla en las clausulas posteriores.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES. ----------

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación se detallan los mismos: ----------

PORTICO DE ACCESO - JUNTA DEPARTAMENTAL					
N°	Descripción	Precio Unitario	Unidad de medida	Cantidad	Precio total
	Portico de Acceso				
1	Poda y destronque de arboles con retiro	2.800.000	gl	1,00	2.800.000
2	**Reparación de piso en acceso (tipo empedrado)**				
	Desmonte de empedrado en sectores	1.200.000	gl	1,00	1.200.000

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Cel. 0981 997655 - 0991 97655

	de hundimiento				
2,1	Nivelación, relleno y colchón de arena	1.500.000	gl	1,00	1.500.000
2,2	Pavimento tipo empedrado (colocación de piedra, compactado y enripiado con piedra sexta)	5.500.000	gl	1,00	5.500.000
3	**Piso de Hormigón Armado**				
3,1	Relleno y apisonado	42.000	m2	105,00	4.410.000
3,2	Losa de Hormigón Armado con varilla de 8mm c/ 20cm con terminación llaneado en patio interno. e= 12 cm	105.000	m2	105,00	11.025.000
	REPARACION VARIAS				
4	Reparación de fisuras de paredes con envarillado, tramafix, revoque y enduido.	8.000.000	GL	1,00	8.000.000
5	**Pinturas**				
5	Pintura de puertas al barnis	90.000	un	46,00	4.140.000
1	Pintura escalera de emergencia en esmalte sintético	1.500.000	UN	2,00	3.000.000
5,2	Pintura de pasamano en escalera interna en esmalte sintético.	250.000	UN	6,00	1.500.000
6	Limpieza integral de vidrios	1.800.000	GL	1,00	1.800.000
	TOTAL CON IVA INCLUIDO				***44.875.000***

El precio total es de guaraníes 44.875.000 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil)

OBRA ADICIONAL: El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de **G. 44.875.000 (Guaraníes, cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) con IVA incluido.** El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución. ----------

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado de la fiscal de obras. ----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA , LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Vigencia de la adenda: hasta el 31 de agosto del 2016.

LUGAR: los mismos serán realizados en el local de la Junta Departamental. ----------

CLÁUSULA CUARTA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).** ----------

.../////...

RHS
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
RICARDO H. SALDIVAR
Tel.: 021 607020 - 0991 877056 - 0991 978056

(Cont. ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 102/2015)

LA CONTRATISTA deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: NUEVAS ADDENDAS.----------

Las partes podrán suscribir otras addendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Arq. Ricardo Helmer Saldivar Benítez
CIC N° 473987 RUC N° 473987-3
"R.H.S CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS"
LA CONTRATISTA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Tel.: 021 907020 - 0991 977058 - 0991 976058